



# ¡Actualiza tu registro y obtén beneficios en el pago de agua!

Posted on 8 de enero de 2025 by Diario Humano



**esLA  
PAZ**

# REGISTRO ÚNICO DE EMPADRONAMIENTO

Para aquellas personas **jubiladas, pensionadas adultas mayores o con discapacidad**, es momento de registrarse, ahora de manera permanente.

## TEN A LA MANO:

- Credencial vigente con la que acredites el descuento (INAPAM, jubilación, SNDIF, CREE, etc.).
  - Credencial del INE vigente (debe coincidir con el domicilio del recibo).
  - Último ticket o recibo de agua.
- Constancia de la CURP oficial (no de INE).
  - Teléfono de contacto.
  - Correo electrónico.

\*En el caso de las personas con discapacidad **NO** es requisito que el recibo se encuentre a su nombre, solo será necesario acreditar su domicilio.



**Tienes hasta el 31 de marzo de 2025.**

**¡No esperes a que se termine la vigencia de tu descuento!**

## **Personas con discapacidad, pensionadas, jubiladas y adultos mayores tienen hasta el 31 de marzo para el trámite presencial.**

**Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.** -El Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz (OOMSAPAS), informa a las personas con discapacidad, pensionadas, jubiladas o adultos mayores que quieran obtener descuentos en sus pagos, deben realizar o actualizar su registro único de empadronamiento en las instalaciones del área comercial. Si ya están empadronados tienen hasta el 31 de marzo para hacer el trámite, para quienes se registrarán por primera vez no existe fecha límite.

La Directora Comercial del OOMSAPAS, Neyma Luna Salaices, explicó que este padrón será monitoreado de manera automática por el organismo a través de la información proporcionada por el Registro Civil de BCS, por lo que será la última ocasión en que deberán hacer el trámite de manera presencial.

Es necesario presentar en original y copia: la credencial vigente con la que se acredite el descuento (INAPAM, la de jubilación o la del CREE), INE vigente, CURP, el último comprobante o recibo de agua, el cual debe estar a nombre de la o él beneficiario, a excepción de las personas con discapacidad, también deberán proporcionar número telefónico y correo electrónico.

Las y los beneficiarios que cumplan con la documentación completa obtendrán el beneficio del 50% de descuento en sus recibos de agua para el uso doméstico, por lo que la titular del área encargada de este proceso, extendió la invitación a quienes cumplan con los requisitos para formar parte de este padrón, siempre que pertenezcan a alguno de los grupos antes mencionados.

Finalmente, Luna Salaices, mencionó que adicional al proceso que se realiza de manera presencial, el OOMSAPAS pondrá en marcha un nuevo sistema digital en la página web de esta dependencia para realizar el registro sin acudir a las oficinas, por lo que en las próximas semanas será anunciado a través de las vías oficiales.